Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA.

Orozco los eligian, y eligieron, juntamente que al presente Ess.no p.r hallarse este instruido de toda la operacion practicada en el año passado de setecientos ochenta y cinco, y sig.te de ochenta y seis, y de lo demas q.e por la Intend.a se ha pedido despues, para el referido efecto, a quienes con arreglo a este decreto se otorgara Poder a todos, y a cada uno de por si insolidum, para que traten, y ajusten, procurando, como se espera del zelo, y desinteres de todos tres desempeñar el asunto, y otorguen la correspondiente obligacion, y antes de ello sumd el S.or Alcalde maior hara la Cobranza, para satisfacer al mismo t.po lo q.e se adeude, segun el actual Encabezam.to y recogeran las Instrucciones correspond.tes para el Gobierno del nuevo metodo, q.e ha de establecerse; y todo lo ebaquaran a la maior Orebedad

|| En este Ayuntam.to se vio, y leyo la Real Zedula de S. M. Dios legue. espedida en Madrid a diez y seis de Junio de este año, en que se